



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 824/2024 sobre MC 11/2024 de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Total
2024	342.62307 MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO GIMNASIO	6.011,70
2024	342.60907 CÉSPED ARTIFICIAL PISTA DE PADEL	5.112,00
2024	231.62200 ADAPTACIÓN DEPÓSITO AGUA RESIDENCIA MAYORES	6.541,24
2024	231.62307 AIRE ACONDICIONADO ASIS. SOCIAL Y JUZGADO DE PAZ	2.208,25
TOTAL		19.873,19

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
4	2	000	Participación en Tributos del Estado	19.873,19

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 11 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º1.-4842